

Progreso, 19 de diciembre de 2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario realizar el mantenimiento de todos los equipos de aires acondicionados existentes en el Municipio y sus de Dependencias.

CONSIDERANDO II: Que la Empresa Adolfo Rodriguez, RUT 020399030012 es la que hasta el momento nos ha realizado dicho trabajo, contando con los elementos necesarios para llevar a cabo dicha tarea

CONSIDERANDO; Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo autorizando el gasto respectivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

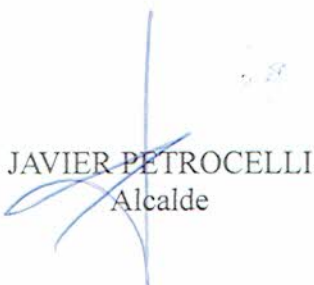
1) Autorizar el gasto hasta \$ 12.000.00 (Pesos doce mil con 00/100) para el arreglo y mantenimiento de los aires acondicionados existentes en este Municipio y sus Dependencias, autorizando a la empresa Adolfo Rodriguez RUT 020399030012 a realizar dicha labor.

Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de RR FF y a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



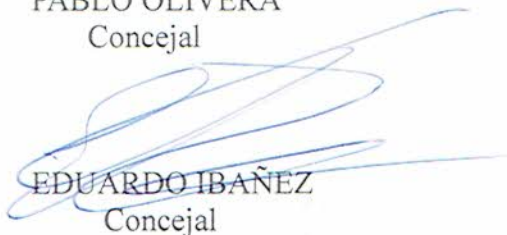
PABLO OLIVERA  
Concejal



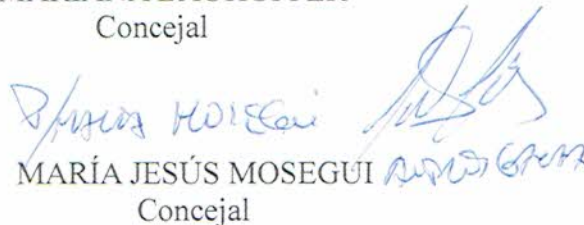
JAVIER PETROCELLI  
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal



MARÍA JESÚS MOSEGUI  
Concejal